

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral bajo el enfoque de competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferta el Centro tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, en el marco del programa de atención a población vulnerable víctima de la violencia.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El requisito de educacion y/o formacion con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la tabla N° 2 que se detalla mas adelante</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>El requisito de experiencia con el que debe cumplir el instructor, se encuentra contenido en la tabla N° 2 que se detalla mas adelante.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para contratatacion la suma de: OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$801.742.332) M/CTE. Esta suma que será pagada por el SENA al contratista como se detalla en la tabla N° 3.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 15 de Diciembre del año 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Diferentes municipios del departamento de Caquetá asi: Florencia, Morelia, Belen de los Andaquies, San Jose del Fragua, Albania, Curillo, Solita, Valparaiso, La Montañita, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del caguan, Cartagena del Chaira y Milan.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinadora academica, de acuerdo a la distribución de programas por redes de conocimiento.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Irma Omaira Maya – Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro (E)</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Caquetá del SENA, requiere contratar los servicios personales para impartir formacion profesional complementaria en: Informatica (Manejo básico de herraminatas ofimáticas I, Manejo básico de herramientas de hoja de calculo Excel y Manejo intermedio de la herramienta de hojas de calculo Excel) , Gestión administrativa y servicios financieros (Contabilidad básica, contabilidad de inventarios, emprendimiento innovador, Mercadeo y ventas para presentación del producto, Economía solidadria y asociatividad,mercadeo para el emprendimiento e identificación de ideas y oportunidades de negocios), Agroindustria - procesamiento de alimentos (derivados lácteos, derivados carnicos, higiene y manipulacion de alimentos y Buenas practicas) , Panaderia (Elaboracion de alimentos de panificación de manera artesanal en panadería y Elaboracion básica de tortas y galletas), Hoteleria y turismo - Cocina (cocina básica, cocina colombiana, cocina internacional, Cocina caliente, Prepracion de postres nacionales y comidas rapidas), Agricola

(elaboración de biobonos, buenas prácticas agrícolas y Técnicas para el establecimiento y manejo de agricultura urbana), Pecuaria (Introducción a la Porcicultura, Prácticas de alimentación en aves de postura, Estrategias de alimentación y reproducción en bovinos de leche y básico en ganadería bovina doble propósito), Artesanías (bisutería, lencería, tejidos en crochet, pintura en tela, pintura en madera, elementos con material reciclable), Belleza (Barbería, manicure y pedicura y Bioseguridad aplicada a la cosmetología), Confección, Diseño y Moda (Manejo básico de máquina plana y fileteadora, Fundamentos de patronaje ropa femenina, Confección ropa exterior blusa y falda y confección ropa interior femenina), Mecánica (Mecánica automotriz, mecánica de motos), Electricidad (Conocimientos y principios básicos de las instalaciones eléctricas domiciliarias y mantenimiento en línea viva en redes aéreas de distribución de energía eléctrica de niveles I y II), Construcción (Procesos básicos en construcción, básico de construcción en muros en ladrillo y bloque, aplicación de morteros en construcción, revoque en muros y techos, interpretación de planos, básico de mampostería estructural, instalación de cubiertas, básico de construcción y ayudante de aseo en la obra).

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro existen 34 instructores en la planta de personal, cantidad que resulta insuficiente para responder a la meta de formación que se detalla en la tabla N° 1, y conforme a la certificación emitida en el Anexo 2, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero es insuficiente.

Al no existir en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos

generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de adquisiciones, aprobado mediante resolución 440 del 13 de Diciembre 2019, por la Subdirectora del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales, que estén la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Teniendo en cuenta que la Regional Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia debe atender los requerimientos en los 16 municipios del Departamento de Caquetá, dando cumplimiento a lo establecido dentro del artículo 51 de la Ley 1448 de 2011, motivo por el cual se le ha establecido como meta formar a:

TIPO DE POBLACION	Metas 2020 Cupos	Metas 2020 Aprendices
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas	12830	9167
VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos	606	561

gl

terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado		
TOTAL VICTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas)	13.436	9.728

Tabla N° 1: Metas de formación

Para el cumplimiento de la misión institucional por parte del Centro Tecnológico de la Amazonia, contribuya al desarrollo del departamento de Caquetá y en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 1448 de 2011, metas que se muestra en la tabla anterior incluye tanto las necesidades de mano de obra calificada que requieren las empresas presentes en el Departamento de Caquetá para la vigencia 2020, como las necesidades de formación en artes u oficios (formación complementaria) requerida por la población vulnerable víctima de la violencia.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro No. C-3602-1300-7-0-36-02031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, y ha expedido el CDP No. 620 del 15 de Enero de 2020, de Centro.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral bajo el desarrollo de competencias laborales.
2. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo establecido, todas las actividades, de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de saberes previos. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Participar de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad.
4. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación).
5. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad especialmente.
6. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
7. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.
8. Programar y solicitar con la debida oportunidad los materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación; lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.

9. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.
10. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género.
11. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO) y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución.
12. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
14. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista..
15. Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma Compromiso.
16. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Parágrafo: el contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	COMPETENCIAS MÍNIMAS
AGROINDUSTRIA	PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS BASICO	El programa requiere de instructores técnicos conformado por: Profesional o Tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial: Tecnólogo en alimentos y/o áreas afines Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de alimentos, y/o áreas afines. Zootecnista	Profesionales: 12 (Doce) Meses De Experiencia Laboral Relacionada Con Area De Formacion Y 6 (Seis) meses de experiencia en procesos de formacion. e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA. Tecnologos: 24 (Veinticuatro) Meses de experiencia laboral relacionada con area de formacion y 6 (Seis) meses de experiencia en procesos de formacion e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
	OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS/RAODS CARNICOS, HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS, YAPLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores técnicos conformado por: Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines Alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica áreas afines	Alternativa 1 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación. Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración

ADMINISTRACION	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO PARA EL EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO, MERCADEO Y VENTAS PARA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con el área Administración tales como: Tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de planeación de las actividades de mercadeo; economistas, administradores de empresas y/o áreas afines; formación técnica, tecnológica en el área de secretariado, archivística y/o profesional universitario en áreas de administración de empresas y/o áreas afines	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, mínimo 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses técnico y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
CONTABLE	CONTABILIDAD BÁSICA, CONTABILIDAD DE INVENTARIOS, IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR, ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO, MERCADEO Y VENTAS PARA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con el área de Contabilidad, tales como: Contaduría Pública, Economía, administración de Empresa e Ingeniería y/o áreas afines.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con área contable, mínimo 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses técnico y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
PANIFICACION	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN DE MANERA ARTESANAL EN PANADERÍA, ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesionales o personal capacitado en programas de formación relacionados con el área panadería, Amasijos y repostería tales como: Técnicos, Panaderos, bachilleres con formación complementaria en panadería y/o áreas afines	Mínimo 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración

AGROINDUSTRIA - COCINA	COCINA BASICA, COCINA COLOMBIANA, CONCINA INTERNACIONAL, PREPARACION DE POSTRES NACIONALES, COMIDAS RAPIDAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesional y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de cocina: Auxiliar, Técnico o Tecnólogo en el area de Cocina, Gastronomía o Gastrónomo Profesional y/o Técnico o CAP en cocina y/o áreas afines.	24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
CONFECCIONES	EN CO MANEJO DE MAQUINAS PLANAS , CONFECCION DE FALDA Y BLUSA, Y AREA AFIN	El programa requiere de instructores conformado por: Profesional y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Confeccion Técnico o Tecnólogo en Confecciones y/o áreas afines.	24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
INFORMATICA (SISTEMAS)	COMPLEMENTARIO HOJA HERRAMIENTAS OFIMATICAS, INTERNET , HOJAS DE CALCULO EN EXCEL Y AFINES	El programa requiere de instructores conformado por Profesionales en programas de formación relacionados con el área de Sistemas, tales como: Ingeniero de Sistemas, Tecnólogo en sistemas, Técnico profesional en análisis y diseño de sistemas informáticos, Técnico profesional en sistematización y/o áreas afines	Experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el área de Sistemas , no menor a dos (2) años de los cuales 18 meses área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración

PECUARIA	COMPLEMENTARIO BÁSICO EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN PORCINOS UTILIZANDO DIETAS ALTERNATIVAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área Pecuaria tales Zootecnista, Médico Veterinario Zootecnista, Tecnólogo en Producción Pecuaria y/o áreas afines.	Experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el área de Sistemas, no menor a dos (2) años de los cuales 18 meses área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
ELECTRICIDAD	COMPLEMENTARIA DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTRICIDAD BÁSICA, ELECTRICIDAD I, INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO, INSTALACION DE REDES INTERNAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por Profesionales en programas de formación relacionados con el área de Electricidad tales como: Ingeniero Electricista, Técnico en Electricidad, Tecnólogo en Electricidad y/o áreas afines.	Mínimo (18) de meses de vinculación laboral con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
ARTESANIAS	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESALES, BISUTERIA, TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA PINTURA EN MADERA, LENCERIA Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Artesanías y/o Manualidades tales como: Técnico en el área de artesanía, artesanos con formación acreditada en el área artesanal, bachilleres con formación complementaria en artesanías y/o áreas afines	Demostrar experiencia de dos años en el área técnica así: 18 meses en el área y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración

91

BELLEZA	AVANCES Y TENDENCIAS DE BARBERIA, TENDENCIAS DE MANICURE Y PEDICURE Y BIOSEGURIDAD APLICADA A LA COSMETOLOGIA Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesionales y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Belleza tales como: Técnico o Tecnólogo en Estética y Belleza o Tecnólogo en Peluquería y/o áreas afines	Dos (2) años ejerciendo la profesión de estilista y cosmetólogo así: 18 meses en el área técnica y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
CONSTRUCCIONES	COMPLEMENTARIA INSTALACIÓN DE CUBIERTAS, CONSTRUCCIÓN BASICA, TÉCNICAS DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área de la Construcción tales como: Arquitectos, ingenieros, Técnico, Tecnólogo en construcción y/o áreas afines.	Tener experiencia mínima de doce (12) meses en el desarrollo de actividades de la construcción y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
MECANICA	MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ, PREVENIR FALLAS EN MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELETROELECTRONICO DE MOTOCICLETAS Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área de Mecánica. Técnico, Tecnólogos o Ingenieros mecánicos y/o áreas afines..	Tener experiencia mínima de Dieciocho (18) meses en el área profesional y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración

ge

AGRICOLA	COMPLEMENTARIA EN ELABORACION DE BIOABONOS SOLIDOS, BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA Y TEMAS AFINES	El programa requiere de instructores conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área Agrícola tales como: Técnicos, Tecnólogos en agrícola, Ingenieros agroecologos y/o áreas afines.	Tener experiencia mínima de Dieciocho (18) meses en el área profesional y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.	1. Ejecutar y evaluar proyectos. 2. Trabajo en equipo. 3. Establecer procesos comunicativos asertivos. 4. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 5. Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones vulnerables. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración
----------	---	--	--	--

Tabla N° 2: idoneidad y experiencia requerida para aplicar a la convocatoria de instructor

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual los Dieciséis (16) Municipios del Departamento del Caquetá y para todos los efectos de notificación se tendrá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El Centro Tecnológico de la Amazonia, podrá contratar Instructores hasta la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$801.742.332) M/CTE, de acuerdo a la descripción que se detalla a continuación:

ÁREA	NUMERO DE INSTRUCTORES	TIEMPO REQUERIDO EN MESES	TIEMPO REQUERIDO EN DÍAS	MENSUALIDAD	TOTAL
ADMINISTRACION	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
AGROINDUSTRIA	2	9	17	\$ 4.020.000,00	\$76.916.000
ARTESANIA	4	9	17	\$ 3.230.000,00	\$123.601.333
BELLEZA	3	9	17	\$ 3.230.000,00	\$92.701.000
COCINA	1	9	17	\$ 3.230.000,00	\$30.900.333
CONSTRUCCION	2	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
		9	17	\$ 3.630.000,00	\$34.727.000
CONTABILIDAD	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000

CONFECCION	1	9	17	\$ 3.230.000,00	\$30.900.333
ELECTRICIDAD	1	8	21	\$ 4.020.000,00	\$34.974.000
MECANICA	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
PANADERIA	1	9	17	\$ 3.230.000,00	\$30.900.333
PECUARIO	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
AGRICOLA	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
AGRICOLA	1	9	17	\$ 4.020.000,00	\$38.458.000
SISTEMAS	2	9	17	\$ 4.020.000,00	\$76.916.000
GRAN TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO 23 Instructores					\$ 801.742.332

Tabla N° 3: Justificación del presupuesto requerido

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos de acuerdo al área de conocimiento a contratar o quien la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) delegue por escrito.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director Regional con funciones de Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Que revisada la hoja de vida del futuro contratista se evidencia que cuenta con la capacidad, idoneidad y/ o experiencia.

Se expide en Florencia a los 21 días del mes de Febrero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Luz Mila Ome Córdoba – Programa Atención a Población Víctima
Elaboro: Derly Yarley Otálora Oviedo – Apoyo Contratación
Revisó: Alba Luz Mendez Rojas , Cargo: Coordinadora Académica Grupo PFI.
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero, Cargo: Abogada Contratación
Revisó : Jose Edward Joven Bustamante Cargo: Tecnico Grado 2 Contratación.
VoBo: Hernan Fajardo Calderón, Cargo: Coordinador Grupo PFI



8. Análisis de Riesgos (Anexo Estudio Previo)

Matriz de Riesgos

www.sena.edu.co
© SENAComunica

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS						EVALUACION Y CLASIFICACION DE RIESGOS	ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS						
1	NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DELEVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE FINALIZA EL TRATAMIENTO	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Un potencial Incumplimiento de las Actividades Contractuales.	CONTROVERSI CONTRACTUAL	RARO	MENOR	2,3 y 4	RIESGO BAJO	Al Contratista	Requerir garantía que ampare el posible incumplimiento	IMPROBABLE	MENOR	BAJO	NO	DEPENDENCIA QUE GENERA EL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES	Para cada pago el supervisor debe realizar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una vez verificado puede aprobar la cuenta.	MENSUALMENTE

PROBABILIDAD	
CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional SENA Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional SENA Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional SENA Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonia para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral bajo el enfoque de competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferta el Centro tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, en el marco del programa de atención a población vulnerable víctima de la violencia.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Florencia, a los 21 días del mes de febrero de 2020.



IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Derly Yarley Otálora Oviedo – Apoyo Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación
VoBo: Hernan Fajardo Calderón, Cargo: Coordinador Grupo PFI

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



18-2020-147

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Tecnológico de la Amazonia, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de instructores que posean formación en: Informática (Manejo básico de herramientas ofimáticas I, Manejo básico de herramientas de hoja de cálculo Excel y Manejo intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel), Gestión administrativa y servicios financieros (Contabilidad básica, contabilidad de inventarios, emprendimiento innovador, Mercadeo y ventas para presentación del producto, Economía solidaria y asociatividad, mercadeo para el emprendimiento e identificación de ideas y oportunidades de negocios), Agroindustria - procesamiento de alimentos (derivados lácteos, derivados cárnicos, higiene y manipulación de alimentos y Buenas practicas), Panadería (Elaboración de alimentos de panificación de manera artesanal en panadería y Elaboración básica de tortas y galletas), Hotelería y turismo - Cocina (cocina básica, cocina colombiana, cocina internacional, Cocina caliente, Preparación de postres nacionales y comidas rápidas), Agrícola (elaboración de biabonos, buenas prácticas agrícolas y Técnicas para el establecimiento y manejo de agricultura urbana), Pecuaria (Introducción a la Porcicultura, Practicas de alimentación en aves de postura, Estrategias de alimentación y reproducción en bovinos de leche y básico en ganadería bovina doble propósito), Artesanías (bisutería, lencería, tejidos en crochet, pintura en tela, pintura en madera, elementos con material reciclable), Belleza (Barbería, manicure y pedicura y Bioseguridad aplicada a la cosmetología), Confección, Diseño y Moda (Manejo básico de maquina plana y fileteadora, Fundamentos de patronaje ropa femenina, Confección ropa exterior blusa y falda y confección ropa interior femenina), Mecánica (Mecánica automotriz, mecánica de motos), Electricidad (Conocimientos y principios básicos de las instalaciones eléctricas domiciliarias y mantenimiento en línea viva en redes aéreas de distribución de energía eléctrica de niveles I y II), Construcción (Procesos básico en construcción, básico de construcción en muros en ladrillo y bloque, aplicación de morterios en construcción, revoque en muros y techos, interpretación de planos, básico de mampostería estructural, instalación de cubiertas, básico de construcción y ayudante de aseo en la obra).

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de Instructores con la especialidad requerida para suplir la necesidad temporal de impartir Formación Profesional Integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional y la Subdirección de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;



18-2020-147

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral bajo el enfoque de competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferta el Centro tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, en el marco del programa de atención a población vulnerable víctima de la violencia.

Plazo: Nueve(9) meses y diecinueve (19) días calendarios, en todo caso sin exceder el 15 de diciembre de 2020.

Valor: OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$801.753.333) M/CTE.

Recursos: CDP N°620 del 15 de enero de 2020, de centro

Dada en Bogotá D.C,

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional Integral

Proyectó: Derly Yarley Otálora Oviedo – Apoyo Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación
VoBo: Hernan Fajardo Calderón, Cargo: Coordinador Grupo PFI



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral bajo el enfoque de competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferta el Centro tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, en el marco del programa de atención a población vulnerable víctima de la violencia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben poseer la siguiente educación y/o formación y experiencia de acuerdo a cada una de las áreas que integran la modalidad regular descrita en el objeto:

- **AGROINDUSTRIA:** Esta área se encuentra compuesta por dos programas de formación complementaria, que son:
 - PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS BASICO: El programa requiere de instructores técnicos conformado por: Profesional o Tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial: Tecnólogo en alimentos y/o áreas afines



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero de alimentos, y/o áreas afines. Zootecnista, que deben contar con una experiencia laboral en el caso de profesionales: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con Área De Formación y Seis (6) meses de experiencia en procesos de formación e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA y los tecnólogos: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con área de formación y seis (6) meses de experiencia en procesos de formación e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA

OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOSRIVAODS CARNICOS, HIGIENE y MANIPULACION DE ALIMENTOS, YAPLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y TEMAS AFINES: El programa requiere de instructores técnicos conformado por: Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines Alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica áreas afines y que cuenten con una experiencia, con alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación. Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

- **ADMINISTRACION:** Con los programas de ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO PARA EL EMPRENDINDIMIENTO, ECONOMIA SOLIDDARIA Y COOPERATIVISMO, MERCADEO Y VENTAS PARA PRESENTANCIION DEL PRODUCTO, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y TEMAS AFINES, El programa requiere de instructores conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con el área Administración tales como: Tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de planeación de las actividades de mercadeo; economistas, administradores de empresas y/o áreas afines; formación técnica, tecnológica en el área de secretariado, archivística y/o profesional universitario en áreas de administración de empresas y/o áreas afines y que cuenten con una experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, mínimo 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses técnico y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **CONTABLE:** Con los programas de CONTABILIDAD BASICA , CONTABILIDAD DE INVENTARIOS, IDENTIFICACION DE IDEAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR, ECONOMIA SOLIDDARIA Y COOPERATIVISMO, MERCADEO Y VENTAS PARA PRESENTANCIION DEL PRODUCTO Y TEMAS AFINES, el programa requiere de instructores conformados por: Profesional en programas de formación relacionados con el área de Contabilidad, tales como: Contaduría Pública, Economía, administración de Empresa e



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Ingeniería y/o áreas afines y que cuenten con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con área contable, mínimo 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses técnico y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

- **PANIFICACION:** En programas de ELABORACION DE ALIMENTOS DE PANIFICACION DE MANERA ARTESANAL EN PANADERIA, ELABORACION BASICA DE TORTAS Y GALLETAS Y TEMAS AFINES, el programa requiere de instructores conformado por: Profesionales o personal capacitado en programas de formación relacionados con el área panadería, Amasijos y repostería tales como: técnicos, panaderos, bachilleres con formación complementaria en panadería y/o áreas afines, con experiencia mínimo de veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **AGROINDUSTRIA – COCINA:** Con programas como COCINA BASICA, COCINA COLOMBIANA, CONCINA INTERNACIONAL, PREPARACION DE POSTRES NACIONALES, COMIDAS RAPIDAS Y TEMAS AFINES, el programa requiere de instructores conformado por: Profesional y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de cocina: Auxiliar, Técnico o Tecnólogo en el área de Cocina, Gastronomía o Gastrónomo Profesional y/o Técnico o CAP en cocina y/o áreas afines y deben tener una experiencia de 24 meses de los cuales Dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y Seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **CONFECIONES:** En programas de EN CO MANEJO DE MAQUINAS PLANAS, CONFECION DE FALDA Y BLUSA, Y AREAS AFINES El programa requiere de instructores conformado por: Profesional y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Confección Técnico o Tecnólogo en Confecciones y/o áreas afines y contar con veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses de vinculación laboral con el área de su profesión y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **INFORMATICA (SISTEMAS):** En programas de COMPLEMENTARIO HOJA HERRAMIENTAS OFIMATICAS, INTERNET , HOJAS DE CALCULO EN EXCEL Y AFINES, El programa requiere de instructores conformado por profesionales en programas de formación relacionados con el área de Sistemas, tales como: Ingeniero de Sistemas, Tecnólogo en sistemas, Técnico profesional en análisis y diseño de sistemas informáticos, Técnico profesional en sistematización y/o áreas afines y tener una experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el área de Sistemas, no menor a dos (2) años de los cuales



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

dieciocho (18) meses serán en el área de su profesión y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

- **PECUARIA:** En los programas de COMPLEMENTARIO BÁSICO EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA, ALIMENTACION Y NUTRICION EN PORCINOS UTILIZANDO DIETAS ALTERNATIVAS Y TEMAS AFINES, el programa requiere de instructores conformados por, Profesionales en programas de formación relacionados con el área Pecuaria tales Zootecnista, Médico Veterinario Zootecnista, Tecnólogo en Producción Pecuaria y/o áreas afines, que tengan experiencia laboral relacionada con el sector productivo en el área de Sistemas, no menor a dos (2) años de los cuales dieciocho (18) meses serán en el área de su profesión y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **ELECTRICIDAD:** Los programas COMPLEMENTARIA DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTRICIDAD BASICA, ELECTRICIDAD I, INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO, INSTALACION DE REDES INTERNAS Y TEMAS AFINES requieren de instructores conformados por profesionales en programas de formación relacionados con el área de Electricidad tales como: Ingeniero Electricista, Técnico en Electricidad, Tecnólogo en Electricidad y/o áreas afines y tener mínimo (18) de meses de vinculación laboral con el área de su profesión y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **ARTESANIAS:** Los programas ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESALES, BISUTERIA, TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA PINTURA EN MADERA, LENCERIA Y TEMAS AFINES, requiere de instructores conformado por personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Artesanías y/o Manualidades tales como: Técnico en el área de artesanía, artesanos con formación acreditada en el área artesanal, bachilleres con formación complementaria en artesanías y/o áreas afines y demostrar experiencia de dos años en el área técnica así, dieciocho (18) meses en el área y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **BELLEZA** : Los programas AVANCES Y TENDENCIAS DE BARBERIA, TENDENCIAS DE MANICURE Y PEDICURE Y BIOSEGURIDAD APLICADA A LA COSMETOLOGIA Y TEMAS AFINES requiere de instructores conformado por: Profesionales y personal capacitado en programas de formación relacionados con el área de Belleza tales como: Técnico o Tecnólogo en Estética y Belleza o Tecnólogo en Peluquería y/o áreas afines y demostrar dos (2) años ejerciendo la profesión de estilista y cosmetólogo así: dieciocho (18) meses en el área técnica y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- **CONSTRUCCIONES:** Los programas COMPLEMENTARIA INSTALACIÓN DE CUBIERTAS, CONTRUCCION BASICA, TECNICAS DE CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y TEMAS AFINES, requiere de instructores conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área de la Construcción tales como: Arquitectos, ingenieros, Técnico, Tecnólogo en construcción y/o áreas afines, que tienen que tener experiencia mínima de dieciocho (18) meses en el desarrollo de actividades de la construcción y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **MECANICA:** Los programas de MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ, PREVENIR FALLAS EN MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS Y TEMAS AFINES, requiere de instructores técnicos, conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área de Mecánica. Técnico, Tecnólogos o Ingenieros mecánicos y/o áreas afines y tener experiencia mínima de Dieciocho (18) meses en el área profesional y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.
- **AGRICOLA:** Los programas de COMPLEMENTARIA EN ELABORACION DE BIOABONOS SOLIDOS, BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA Y TEMAS AFINES, requiere de instructores conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con el área Agrícola tales como: Técnicos, Tecnólogos en agrícola, Ingenieros agroecologos y/o áreas afines y tener experiencia mínima de dieciocho (18) meses en el área profesional y seis (6) meses de experiencia pedagógica e Inscripción en la Base de Datos de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
218-19	MIRIAN YANET SANCHEZ WILCHEZ	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de Formación Profesional integral, en el área de Ética y Formación para el trabajo bajo el enfoque por competencias	NUEVE (9) MESES Y TRES (3) DÍAS	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (35.620.000) Incluido IVA	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población vulnerable víctima de la violencia.			
213-19	ISMELDA ENDO	Prestación de apoyo a la Gestión de carácter temporal, como instructor de Formación Profesional integral, en el área de Belleza bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programada de atención a población vulnerable víctima de la violencia.	NUEVE (9) MESES Y TRES (3) DÍAS	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (28.678.666) Incluido IVA	Contratación Directa
209-19	KEVIN LEONARDO BARRIONUEVO CABRERA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de Formación Profesional integral en Sistemas bajo el enfoque por	NUEVE (9) MESES Y TRES (3) DÍAS	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (35.620.000) Incluido IVA	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población vulnerable víctima de la violencia.			
205-19	HERNAN DARIO GONZALEZ CASTRO	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión, como instructores de Formación Profesional integral, en el área de Cocina bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población vulnerable víctima de la violencia.	NUEVE (9) MESES Y TRES (3) DÍAS	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (28.678.666) PESOS M/CTE (\$38.200.000) Incluido IVA	Contratación Directa
201-19	EDWIN ALBERTO SALAS DURAN	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de Formación Profesional integral, en el área Pecuaría bajo el enfoque por	NUEVE (9) MESES Y TRES (3) DÍAS	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (35.620.000) M/CTE incluido IVA.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población vulnerable víctima de la violencia			
241-18	LUIS ENRIQUE MOPAN TIQUE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, en el área de Panadería,, en el marco del programa de atención a población en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.	DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DÍAS	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (30.286.667) M/CTE incluido IVA.	Contratación Directa
237-18	ROSA CEBALLOS SILVA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, en el área Agrícola, en el marco del programa de atención a población en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.	DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DÍAS	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$37.080.000) M/CTE incluido IVA.	Contratación Directa
234-18	WILLIAM RIVERA BEDOYA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral,	DIEZ (10) MESES Y OCHO DÍAS	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (35.420.000) Incluido IVA	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en el área de Construcción, en el marco del programa de atención a población en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.			
226-18	DOLLY ROCIO PARRA ESCOBAR	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, en el área de Ética y formación para el trabajo, en el marco del programa de atención a población en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.	SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DÍAS	VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (23.360.400) Incluido IVA	Contratación Directa
224-18	NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, en el área de Electricidad, en el marco del programa de atención a población en condición de desplazamiento y vulnerabilidad.	DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DÍAS	TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (38.068.800) M/CT incluido IVA	Contratación Directa

IRMA OMAIRA MAYA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Derly Yarley Otálora Oviedo- PSP, Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero, Abogada Contratación
Revisó: Jose Edward Joven Bustamante Técnico Grado 2 Contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema:M-Hmquintac
36-02-00-018-
951610
2020-01-15-10:55 a. m.MARLE QUINTANA CHILITO
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-
CAQUETA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	620	Fecha Registro:	2020-01-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.379.205.320,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.379.205.320,00
				Saldo x Comprometer:	6.379.205.320,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

BOUCIUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

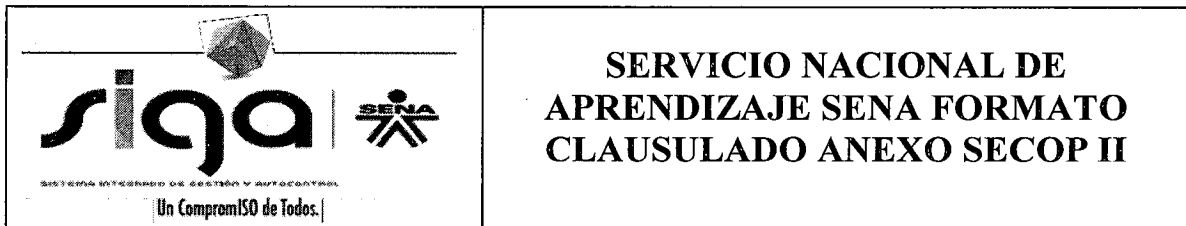
Número:	620	Fecha Registro:	2020-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITER PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951610 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA	C-3602-1300-14-0-3602031-09 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						801.875.000,00	0,00	801.875.000,00	801.875.000,00	0,00
951611 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA- INTEGRACION CON LA MEDIA-CAQUETA	C-3602-1300-14-0-3602032-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.087.681.000,00	0,00	1.087.681.000,00	1.087.681.000,00	0,00
951615 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - GRUPOS ÉTNICOS	C-3602-1300-14-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						49.426.000,00	0,00	49.426.000,00	49.426.000,00	0,00
951618 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN PJC	C-3602-1300-14-0-3602039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Propias	26	CSF						
Total:						246.135.000,00	0,00	246.135.000,00	246.135.000,00	0,00
951639 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-14-0-3602039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						922.229.320,00	0,00	922.229.320,00	922.229.320,00	0,00
951645 CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3602-1300-14-0-3602039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						3.271.859.000,00	0,00	3.271.859.000,00	3.271.859.000,00	0,00

Objeto:	RAD 9-2020-000027 CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INSTRUCTORES QUE IMPARTAN FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.
---------	--

Edna Yadir Tovar Cardozo
FIRMA AUTORIZADA
EDNA YADIR TOVAR CARDOZO
COORDINADORA APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO CLAUSULADO ANEXO SECOP II

a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Florencia y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato serán los municipios Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Morelia, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solita y Valparaíso.

Proyecto: Derly Yarley Otálora Oviedo – Apoyo Contratación
Revisó: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado 02
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

XXXXXX (Ciudad), XX de XXXX de 20XX (fecha)

Señor (a):

XXXXXXXXXX (Nombre del Ordenador del gasto)

XXXXXXXXXX (Cargo)

SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: (Transcribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos)

Valor y forma de pago: (Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos)

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los **estudios previos y análisis del sector**, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad si () No () , si su respuesta es afirmativa, relacione nombres y apellidos,

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted:
_____.
- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo () Asesor () Profesional () otro _____.
- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 si () no ().

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX (Nombre Completo y Firma)

C. de C. No. xxxxxxx de XXXXXXX

Tel: XXXXXXX (número telefónico de contacto)

xxxxx@xxx.xx (correo electrónico personal)

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, saber cuales son los códigos que aplican a cada columna.

(cada código)	Descripción	Código de presentación del contrato (interioridad de selección de los recursos total estimado en la vigencia)
86101508;8	18-9516-145 Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral bajo el enfoque de competencias laborales en los programas de formación complementaria que oferta el Centro tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, en el marco del programa de atención a población vulnerable víctima de la violencia.	2 2 10 1 CCE-05 1 990000000 990000000